

Segunda Escucha Creativa 2024

Cecrea Iquique



cecrea
centros de creación



Producción Escuchas Creativas Cecrea 2024: Lupa Consultoras.
Coordinación Escuchas Creativas, gestión y sistematización de informes: Fernanda Casorzo Pino.
Producción Escuchas Creativas: Romina Aguirre Villarroel.
Coordinación Escucha Creativa Cecrea Iquique: Camila Vildoso Palape.
Edición informe y coordinación nacional Escuchas Creativas: Teresita Calvo Foxley.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, octubre 2024. Programa Centros de Creación (Cecrea).

www.cecrea.cl

Introducción

En el presente informe se recogen los resultados de la segunda Escucha Creativa 2024 de Cecrea Iquique, proceso participativo donde niñas, niños y jóvenes (NNJ) expresaron sus percepciones y vivencias en relación con sus derechos, los espacios en los que estos se respetan más y menos, así como las situaciones que afectan su pleno ejercicio. A través de diversas dinámicas, dispositivos creativos y diálogos, se recogieron opiniones valiosas que permiten profundizar en el entendimiento de cómo los NNJ experimentan y comprenden sus derechos.

Asimismo, este documento se plantea como una herramienta práctica y útil para Cecrea, ofreciendo contenido para una devolución de los resultados de la Escucha, y con ello, para la promoción de los derechos de NNJ en el espacio y, el diseño y gestión de la programación de cada Centro.

Contexto

¿Qué es una Escucha Creativa Cecrea?

Es un encuentro de niños, niñas y jóvenes (NNJ), que se realiza dos veces al año en cada Centro de Creación (Cecrea) del país, para conocer sus inquietudes, intereses y opiniones. Luego, con la información obtenida, se planifica la programación de los Cecrea.

Al mismo tiempo, una Escucha es una metodología participativa, de carácter cualitativo, que utiliza herramientas creativas y lúdicas, posibilitando que quienes participan ejerzan su derecho a ser escuchados y a tomar decisiones en cada espacio. En ella, niños, niñas y jóvenes ejercen su ciudadanía creativa.

¿Cómo se hace?

Cada Escucha dura tres horas. Para su realización, se cuenta con un equipo de facilitadores/as, quienes guían las actividades, y hacen las preguntas para recabar la información que requiere el proceso. Además, participan tres profesionales de las Ciencias Sociales y Humanidades, quienes cumplen el rol de observadores participantes, encargados de registrar lo expresado por niños, niñas y jóvenes, para luego sistematizarlo en el informe de resultados que estás leyendo.

Segundo ciclo Escuchas Creativas Cecrea 2024

Este 2024 ha sido un año clave para los derechos de niños, niñas y adolescentes. A dos años de la promulgación de la Ley 21.430 sobre Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, se lanzó la Política y el plan de acción que viene a responder a la ley y fijar el camino para su implementación. En este contexto, y también a 10 años del lanzamiento de Cecrea y con ello del compromiso del Programa por la creatividad y la promoción de los derechos de niños, niñas y jóvenes, queremos detenernos a mirar cómo observan el ejercicio de sus derechos, quienes participan en Cecrea. Como siempre, la información que obtengamos de esta Escucha nos ayudará a tomar decisiones, ya sea en términos programáticos, o en relación a la articulación que debemos intencionar/profundizar con la red de niñez local para avanzar en mejorar las condiciones para el ejercicio de derechos, en el cumplimiento de nuestro rol garante.

Objetivo Escucha Creativa Cecrea Iquique

Conocer la percepción de niños, niñas y jóvenes que participan de Cecrea sobre el ejercicio de sus derechos en los contextos en los que se desenvuelven, para contribuir a la promoción de sus derechos y orientar el diseño de la programación en cada Cecrea.

¿Dónde se realizó y quiénes participaron?

Esta Escucha Creativa se realizó en Cecrea Iquique y participaron, mediante convocatoria abierta, 10 niñas, niños y jóvenes de 7 a 16 años.

Metodología para la sistematización

El enfoque metodológico para llevar a cabo la sistematización se basó en diversas técnicas que permitieron la recopilación, análisis e interpretación de los datos, las que se describen a continuación:

- **Observación participante**

Durante la Escucha, un equipo de tres observadores llevó a cabo observación participante, técnica de investigación cualitativa que consiste en la interacción entre el investigador y los informantes en su contexto social, donde se recopilan datos de manera sistemática y sin ser invasivo (Bogdan y Taylor 1984). Las descripciones y apreciaciones de las y los observadores se registraron en una pauta de observación, estructurada en base a las actividades realizadas en cada momento de la Escucha.

- **Análisis de contenido**

La interpretación de la información obtenida durante la Escucha se realizó mediante el análisis de contenido, incluyendo los siguientes pasos de manera alterna o simultánea:

1. *Definición de categorías:* se agruparon datos y/o temas en categorías, para identificar tendencias y percepciones de NNJ respecto al ejercicio de sus derechos. Cabe señalar que, para el análisis, los derechos considerados en las actividades se agruparon en las categorías propuestas en el *Modelo de conceptualización y categorización de los derechos de la niñez y la adolescencia*, elaborado por la Defensoría de la niñez (2022).

Eje de Participación

Los derechos de participación se relacionan a aquellos que permiten el ejercicio activo de sus derechos y a participar plenamente en la vida social, familiar, entre otras, pudiendo expresar libremente sus opiniones, asociarse y recibir información, siendo deber del Estado que puedan ser escuchados de forma activa.

Eje de Protección

Los derechos de protección se relacionan a aquellos que preservan o resguardan el ejercicio de los derechos por parte de NNJ, frente a distintas situaciones de afectaciones, privaciones o amenazas a ello, siendo deber del Estado protegerlos y establecer medidas preventivas con perspectiva integral.

Eje de Desarrollo

Los derechos de desarrollo se relacionan con las condiciones necesarias para que niños, niñas y adolescentes puedan alcanzar todo su potencial físico, mental, espiritual, moral y social, en condiciones de equidad a lo largo de sus trayectorias de vida.

Eje de Vida y Supervivencia

Los derechos de vida y supervivencia son aquellos que responden a las necesidades vitales y fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, lo cual se constituye como un elemento clave para permitir su desarrollo integral y ejercicio de derechos.

2. *Análisis de frecuencias y relaciones*: se cuantificó las veces que aparecieron ciertos temas o categorías y se examinaron las relaciones entre ellas. Esto permitió identificar cuáles son los temas más recurrentes o las ideas dominantes. Por ejemplo, los derechos más y menos conocidos por NNJ.
3. *Codificación del contenido*: el material textual, en este caso las opiniones de NNJ obtenidas, se segmentaron y se clasificaron de acuerdo con las categorías previamente definidas.
4. *Interpretación de resultados*: con base en el cruce de las categorías y frecuencias obtenidas, se realizó la interpretación, buscando patrones y significados en el contexto investigado.
5. *Conclusiones y recomendaciones*: a partir de los hallazgos, se formularon conclusiones sobre el contenido analizado, identificando tendencias y aspectos relevantes que pueden informar nuevas estrategias o comprensiones del tema.

Síntesis marco teórico sobre derechos de niños, niñas y adolescentes.

Posterior al término de la Segunda Guerra Mundial, en 1945, se promulga la Declaración Universal de los derechos humanos (10 de diciembre de 1948) a la que Chile adhirió en forma inmediata. A partir de ello se han elaborado distintos instrumentos para profundizar en los derechos de grupos específicos, como es el caso de los niños, niñas y adolescentes. En 1959 se aprueba la Declaración de los Derechos del Niño que contaba con 10 artículos. Luego, se crea la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por Chile el 14 de agosto de 1990.

La Convención contiene 54 artículos divididos en 3 partes:

- Parte I: contiene 41 artículos en donde se hace mención de cada uno de los derechos del niño.
- Parte II: desde el artículo 42 al artículo 45. Trata sobre la aplicación de la Convención en cada uno de los países que firma su ratificación.
- Parte III: desde el artículo 46 al artículo 54. Trata sobre la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño en los Estados que firmen su ratificación.

La Convención se rige por cuatro principios fundamentales: no discriminación; interés superior del niño; supervivencia, desarrollo y protección; y participación. Los principios dan cuenta de ciertas propiedades de los derechos, lo que facilita su exigibilidad por parte de los titulares o sujetos de derechos. La Convención tiene los mismos principios que todos los instrumentos de DDHH (Universalidad, Indivisibilidad, Responsabilidad y Participación), solo que los han formulado de manera diferente para atender a las particularidades de niños y niñas, y para evidenciar las obligaciones que tenemos como Estado en la relación que se establezca con ellos.

Nuevo paradigma

La Convención cambió la perspectiva que se tenía sobre la niñez: a partir de este tratado, niños y niñas ya no se consideran propiedad de sus padres ni beneficiarios indefensos de una obra de caridad; son titulares de sus propios derechos, con la capacidad y obligación de exigirlos. Los

derechos humanos de los niños y niñas no son renunciables, ni se le pueden poner condiciones para su ejercicio.

Garantes

Cuando se trata del ejercicio de derechos por parte de niñas, niños y adolescentes, se distinguen tres niveles de garantes con responsabilidades diferenciadas en la generación de condiciones para el ejercicio de derechos:

- Garante principal: el Estado y toda su administración.
- Garantes corresponsables: sociedad civil organizada, medios de comunicación y la empresa privada.
- Garante interrelacional: familia y la comunidad en la cual desarrollan su vida diaria las niñas, los niños y los adolescentes.

Los derechos¹

El año 2022 Chile promulgó la Ley 21.430 sobre Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, adaptando de este modo la legislación interna para responder a la Convención y garantizar las condiciones para el ejercicio de derechos.

Tanto en la citada ley como en la Convención se consagran, en términos generales, los siguientes derechos, los que fueron considerados para la implementación de esta Escucha Creativa:

- Derecho a la libertad de tener tu propia cultura, idioma y religión.
- Derecho a tener un nombre y nacionalidad.
- Derecho a tener una familia.
- Derecho a la libre expresión.
- Derecho a opinar, a que te escuchen y consideren tu opinión.
- Derecho a participar plenamente en tu entorno y en los asuntos que te afecten.
- Derecho a acceder a la información.
- Derecho a la libertad de asociación y reunión. Por ejemplo, tienes derecho a crear asociaciones, pertenecer a ellas y participar en manifestaciones públicas.
- Derecho a estar protegido del maltrato y la violencia.
- Derecho a no ser discriminado/a.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la salud.
- Derecho a la recreación, al deporte y a la participación en la vida cultural y en las artes.
- Derecho a vivir en un medio ambiente saludable y sostenible.
- Derecho a descansar.
- Derecho a tener una vida privada y a la protección de tus datos personales.

¹ Para más detalles revisar: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2019/04/Afiche-version-completa-FINAL.pdf> - <https://www.unicef.org/chile/los-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes-tienen-derechos> - <https://www.defensorianinez.cl/home-adulto/biblioteca-digital-adulto#derechosA>

Segunda Escucha Creativa 2024



Cecrea Iquique

- Jueves 3 de octubre de 2024
- Cecrea Iquique
- Desde las 16:00 hasta las 19:00 hrs.

FACILITADORES

Aylin López
Paula Pérez

OBSERVADORES

María Graciela Masías
Constanza Cortés
Camila Pérez

PARTICIPACIÓN

10 NNJ

GÉNERO

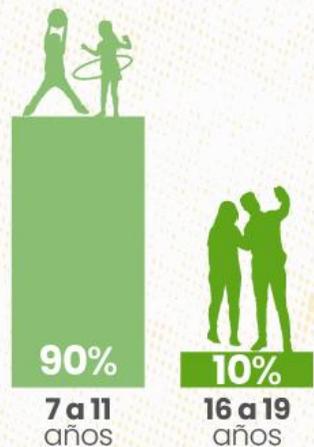


Se identifica
femenino



Se identifica
masculino

RANGO ETARIO



Expresan pertenecer a un pueblo originario

10% Aymará

10% Mapuche

10% Colla

NACIONALIDAD

10 Chilenas/os



Síntesis de resultados

Cecrea Iquique

Segunda
Escucha Creativa 2024



¿Qué conocimientos previos tienen sobre sus derechos?

- **Eje Desarrollo:** dan importancia a la educación y a la recreación.
- **Eje Participación:** mencionan el “poner atención”, reflejando una necesidad de participación activa.
- **Eje Protección:** señalan a la familia, el derecho a amar, la felicidad y vivir en paz, como indicadores de resguardo.
- **Eje Supervivencia:** los derechos esenciales como respirar, dormir, comer y tener casa muestran su preocupación por la cobertura de sus necesidades básicas.

¿Dónde sienten que son más respetados sus derechos?

- La **casa y la escuela** son vistos como entornos donde se respetan los derechos vinculados a la **identidad, expresión, protección y descanso**. Sin embargo, la escuela recibe también críticas en temas de participación y libertad de expresión.
- **Cecrea** destaca como un espacio de **respeto hacia la participación, el acceso a la información, y el fomento de un entorno saludable y sostenible**.

¿Dónde sienten que son menos respetados sus derechos?

- La **calle, la plaza y el club deportivo** se perciben como entornos donde los derechos son menos respetados, especialmente los relacionados con la **no discriminación, la privacidad, y la protección frente al maltrato**.



¿Cuál fue el objetivo de la Escucha?

Conocer la percepción de niños, niñas y jóvenes que participan de Cecrea sobre el ejercicio de sus derechos en los contextos en los que se desenvuelven, para contribuir a la promoción de sus derechos y orientar el diseño de la programación en cada Cecrea.



Frases significativas de la Escucha

- 😊 Debemos escuchar, todos tenemos derecho a ser escuchados (**Demian, 16 años**).
- 😊 No es solo donde nacemos, hay algunos que pueden tener dos nacionalidades (**Benjamín, 11 años**).
- 😊 Nosotros somos iquiqueños y tenemos nuestro propio idioma, así que si otra persona tiene otro igual tiene derecho a hablarlo (**Benjamín, 11 años, refiriéndose a las personas aimaras**).
- 😊 Libertad de expresión es cuando un niño se viste de rosado y le dicen el rosado es de niña, lo tienen que respetar, no lo pueden negar (**Mateo, 8 años**).
- 😊 No sé si los demás están de acuerdo, pero en la casa no se respetan las emociones. Cuando estoy llorando y me preguntan por qué estoy llorando, me dicen ah, son puras tonteras para llorar (**Santiago, 10 años**).
- 😊 El derecho a no ser discriminado se debe respetar (**Brenda, 10 años**).
- 😊 A veces no puedo ser yo mismo en todos lados, en mi casa sí, pero en el colegio no (**Santiago, 10 años**).
- 😊 En la calle es donde menos se aprende la educación (**Kiara, 9 años**).

¿Qué hicimos?

La Escucha Creativa se dividió en tres momentos: Recepción, Maestranza y Consejo. En cada uno de ellos se llevaron a cabo actividades participativas, las que se describen, resumidamente, a continuación:



Recepción

- Animómetro
- Caja de los derechos).
- Círculo de bienvenida (información general y desbloqueo).



Maestranza

- Reconociendo aprendizajes previos
- Juego de mesa: *Mis Derechos*
- Juego libre



Consejo

- Reflexiones finales
- Fiesta

¿Qué observamos y qué escuchamos?

Considerando el objetivo general de esta segunda Escucha Creativa 2024, a continuación, se exponen los resultados más relevantes obtenidos en los dispositivos de entrada y en las actividades de cada momento de la Escucha:

➤ Animómetro: Tabla periódica de las emociones

En este dispositivo, NNJ escribieron en un papel como se sentían en ese momento, y posteriormente los pegaron en una "Tabla periódica de las emociones". A continuación, se muestran los resultados:

Emoción	Respuesta NNJ	%
Alegría	8	53%
Odio	2	12%
Optimismo	1	7%
Sorpresa	1	7%
Desánimo	1	7%
Bien	1	7%
Bomba	1	7%

Los resultados muestran que los estados de ánimo de NNJ al llegar a la Escucha son predominantemente favorables. Las citas destacan su entusiasmo por el ambiente en Cecrea, al que describen como “bacán” y “buena onda”, con talleres variados que mantienen su interés.

“Estoy alegre porque me gusta Cecrea, porque es bacán, porque hay muchas actividades, la gente es buena onda y todo es muy bacán” (Benjamín, 11 años).

“Primero puse alegría y ahora voy a poner ansiedad, ansioso-, porque quiero ver la comida, quiero saber qué hay y quiero saber qué haremos ahora, me emociona” (Mateo, 8 años).

“Porque el niño de al lado me molesta y tengo odio” (Kiara, 9 años).

“Podía poner una que estoy normal, pero terminé poniendo una como de desánimo, no lo sé, la terminé poniendo porque sí, porque no había nada en la tabla para poder describir cómo estoy hoy” (Demian, 16 años).

Sin embargo, algunos/as experimentan emociones mixtas: uno expresa haber cambiado de alegría ansiedad por la expectativa de la comida, mientras que otro menciona sentirse “normal” y algo “desanimado”, y una niña expresa “odio” hacia un compañero que la molesta. Estas emociones diversas reflejan en su mayoría una conexión positiva con el espacio.

➤ Caja de los derechos

A continuación, se muestran los resultados de la dinámica Caja de los derechos, cuyo objetivo era indagar en los conocimientos previos de NNJ respecto a cuáles son sus derechos. Se recogieron las respuestas -anónimas- a la pregunta “Tengo derecho a: ___”, y se agruparon y analizaron de acuerdo con los ejes propuestos en el modelo de categorización de la Defensoría de la Niñez, y con la relación, vínculo o coincidencia con los derechos garantizados en la Ley 21.430:

- Eje Desarrollo



Las menciones de NNJ sobre su derecho a “ir al colegio” y “tener educación” se relacionan directamente con el artículo 41 de la Ley 21.430, que garantiza una educación de calidad para su desarrollo integral, y el deseo de “estudiar lo que quiera” refleja la libertad de aprender, incluida en el mismo artículo. Asimismo, los derechos a “divertirse” y “pasear” tienen relación con el artículo

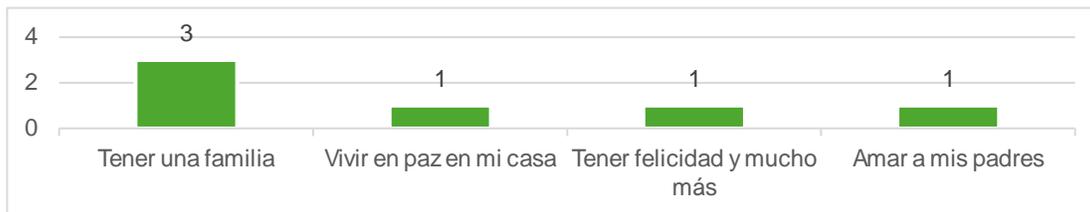
44, que asegura su derecho a la recreación y actividades culturales, esenciales para su desarrollo social y emocional. En cuanto a “ir a Cecrea”, aunque no se menciona expresamente en la ley ni en la convención, puede asociarse con el derecho a la recreación y participación, subrayando la necesidad de estos espacios como parte de sus derechos a la expresión y pertenencia comunitaria.

- Eje Participación



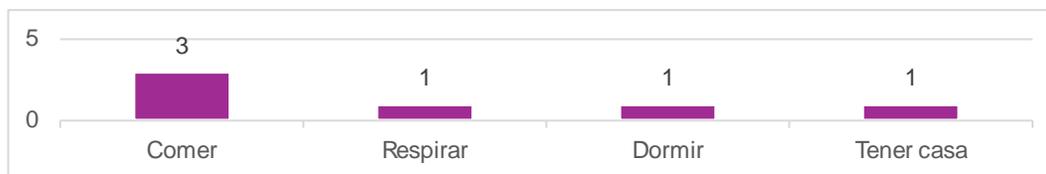
La mención a “tener amigos” se relaciona con el artículo 31 de la ley, que consagra la libertad de asociación y reunión, y con el artículo 32, que garantiza el derecho a la participación. Tener amistades y poder compartir con ellas es fundamental para su integración social y contribuye a su participación activa en la comunidad. En cuanto a “poner atención”, aunque no está expresamente mencionado en la ley, se relaciona con este eje, ya que implica un interés activo en las actividades y un deseo de involucrarse en su entorno.

- Eje Protección



Las ideas de NNJ sobre “tener una familia” y “amar a mis padres” se vinculan directamente con el artículo 27 de la Ley 21.430, que garantiza el derecho a vivir en familia y crecer en un entorno afectivo, mientras que “vivir en paz en mi casa” se asocia al artículo 25, que asegura un nivel de vida adecuado y un hogar seguro. La expresión de “tener felicidad y mucho más” no se menciona directamente en la ley, pero se conecta con el artículo 24, que promueve el derecho a la vida y el desarrollo pleno, abarcando el bienestar emocional.

- Eje Supervivencia



Las afirmaciones sobre “comer,” “respirar,” “dormir” y “tener casa” tienen una relación directa con varios artículos de la Ley 21.430, específicamente con el artículo 24, que garantiza el derecho a la vida, y el artículo 25, que asegura un nivel de vida adecuado, desarrollo y un entorno propicio para el crecimiento. Asimismo, el acto de “comer” se asocia también con el artículo 38, que establece el derecho a la salud

Finalmente, más allá de las categorizaciones antes descritas, cabe mencionar que un NNJ señaló el derecho a “trabajar”, lo cual se podría interpretar como una proyección a futuro, ya que esta acción no constituye un derecho para niños, niñas y jóvenes. En Chile existe una prohibición al respecto para menores de 15 años, regulada por el Código del Trabajo y por la Ley N°20.539 de 2011, que modifica y actualiza diversas disposiciones sobre la protección y regulación del trabajo infantil.

➤ Juego de mesa: Mis Derechos

Primera parte: Reconociendo aprendizajes previos (antes de empezar a jugar)



Previo al juego de mesa, se invitó a NNJ a sentarse en un círculo y se repartieron globos a modo de piñata. Cada globo tenía un derecho escrito, que fue leído en voz alta, como punto de partida para una reflexión grupal sobre su aplicación en la vida cotidiana.

Las respuestas NNJ reflejan un conocimiento básico sobre sus derechos, destacando especialmente el respeto por la identidad, la no discriminación y la libertad de expresión.

Aunque algunos conceptos aún parecen abstractos, niños y niñas lograron conectar los derechos a su vida cotidiana y mostraron una apreciación por la diversidad cultural, especialmente en lo referente al idioma y la identidad local. La importancia de ser escuchados/as y participar se expresó en varios comentarios. Además, evidenciaron que los derechos que reconocen están ligados al bienestar y la protección en ámbitos cercanos como Cecrea, la escuela y la familia. Sin embargo, se observa que aún no han explorado a fondo ciertos derechos relacionados con la privacidad y la autonomía personal.

*“El derecho a no ser discriminado se debe respetar”
(Brenda, 10 años)*

“Como nosotros somos iquiqueños, tenemos nuestro propio idioma, ¿qué tiene que ver Estados Unidos con nuestro idioma?” (Mateo, 8 años)

*“Debemos escuchar, todos debemos guardar silencio, todos tenemos derecho a ser escuchados”
(Demian, 16 años)*

Segunda parte: Juego de mesa

Se invitó a NNJ a jugar el juego de mesa “Mis derechos, mi voz, mi juego”, el que a través de una mecánica de cartas con derechos y otras con lugares, invitaba a responder la pregunta: ¿En qué lugar sientes que se respeta más este derecho y en cuál menos? en base a 16 derechos de niños, niñas y jóvenes. Se dividieron en tres subgrupos de NNJ de 7 a 16 años.

A continuación, se muestran imágenes de algunas cartas del mazo -diseñadas especialmente para la Escucha- y los resultados del juego:

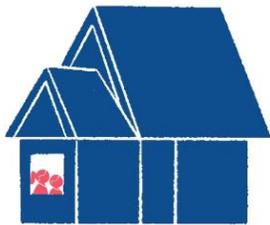




CASA



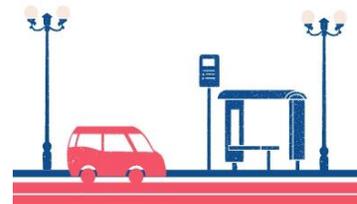
ESCUELA



CECREA



PLAZA



CALLE

Antes de entregar los resultados cuantitativos y su respectivo análisis, señalaremos algunos aspectos relevantes a considerar. De acuerdo con lo observado, si bien el juego de cartas permitió el intercambio lúdico, y mediante las preguntas se logró percibir una noción inicial de NNJ respecto a sus derechos, no se logró profundizar en la reflexión ya que, por una parte, en general se mantuvieron conversaciones dispersas sobre los derechos y, por otra, algunos NNJ se encontraban ansiosos e inquietos por la comida que había dispuesta para la fiesta final.

1. Tener nuestra cultura, idioma y religión

“Nosotros somos iquiqueños y tenemos nuestro propio idioma, así que si otra persona tiene otro igual tiene derecho a hablarlo” (Benjamín, 11 años, en referencia a las personas aymaras que hablan en su lengua).

NNJ perciben mayor respeto a este derecho en espacios como la **casa** (3 menciones) y la **escuela** (6). La **escuela**, aunque con algunas menciones negativas (2), es mayormente valorada como un entorno donde aprenden sobre la diversidad cultural y se respeta la identidad. **Cecrea** también se menciona como un espacio respetuoso (1). Por otro lado, consideran la **calle** (6) y el **club deportivo** (2) como lugares donde menos se respeta este derecho. La calle es percibida como un entorno de burlas o incomprensión hacia sus expresiones culturales.

2. Tener un nombre y una nacionalidad

NNJ perciben mayor respeto por este derecho en la **escuela** (3), **Cecrea** (3) y en la **casa** (2), lugares donde sienten que es reconocido y valorado. La **escuela** y **Cecrea** se mencionan como entornos en los que aprenden sobre diversidad y donde sienten que sus identidades son respetadas. La **casa** también se percibe como un lugar de apoyo y respeto a sus identidades nacionales y personales. Sin embargo, la **calle** (3) y la **plaza** (2), son señalados como espacios donde este derecho se respeta menos, tal vez por la exposición a desconocidos o a personas que no comprenden la pluralidad de nacionalidades e identidades que NNJ mencionan.

"No es solo donde nacemos, hay algunos que pueden tener dos nacionalidades" (Benjamín, 11 años).

"Todos podemos tener nuevas nacionalidades" (Benjamín, 11 años).

3. Tener una familia



CASA

NNJ perciben que este derecho es más respetado en la **casa** (6 menciones) y en la **escuela** (3), donde reciben cuidados y apoyo en su vida familiar. La **calle** (1 mención) se considera un espacio menos restrictivo, permitiendo comportamientos libres sin la regulación familiar que existe en casa. Por otro lado, **Cecrea** (1 mención) es visto como el lugar donde menos se respeta este derecho, ya que las actividades no incluyen a las familias. La **playa** (1 mención) también es percibida como un entorno menos respetuoso debido a la ausencia de supervisión familiar.

4. Expresarnos libremente, sin que eso afecte la dignidad de otras personas

Según NNJ, este derecho es más respetado en la **casa** y en **Cecrea**, con cinco (5) menciones cada uno, indicando que en estos espacios se sienten cómodos para mostrar su identidad y opiniones. La **escuela** (4) es vista como un lugar donde este derecho se respeta menos, sienten que allí enfrentan juicios o restricciones sobre cómo vestirse o comportarse, lo que coarta su libertad de expresión. La **calle** (3) y la **plaza** (1) se perciben como espacios donde el respeto por la expresión personal es bajo.

"Libertad de expresión es cuando un niño se viste de rosado y le dicen el rosado es de niña, lo tienen que respetar, no lo pueden negar" (Mateo, 8 años).

"Los derechos a expresarnos son si uno quiere vestirse de negro por ejemplo" (Brenda, 10 años).

5. Opinar, a que nos escuchen y consideren nuestra opinión



CECREA

Cecrea, con siete (7) menciones, se percibe como el lugar donde más se respeta este derecho, valorando este espacio por su apertura y apoyo hacia sus ideas. La **casa** (5) también es vista como un entorno donde pueden expresar sus pensamientos, aunque algunos/as señalaron que en ocasiones sus emociones y opiniones no son totalmente respetadas, lo que limita este derecho. En contraste, la **escuela**, con dos menciones a favor y seis en contra, es percibida como un espacio donde su opinión no siempre es considerada, quizás debido a dinámicas en las que los adultos lideran las decisiones. La **calle** (3) junto con otros lugares públicos como la **plaza** y la **playa**, también se ven como entornos menos respetuosos de este derecho, probablemente por la falta de familiaridad o estructura que dificulta su participación activa.

6. Participar plenamente en nuestro entorno y en los asuntos que nos afecten

Cecrea es considerado por NNJ como el lugar donde este derecho es más respetado, con tres menciones, seguido por la **escuela**, con dos menciones. Ven a **cecrea** como un espacio que promueve su participación activa y los involucra en decisiones, brindándoles un entorno de escucha y consideración de sus ideas. Sin embargo, la percepción de la **escuela** es ambigua; con tres menciones en contra, algunos NNJ sienten que, aunque se les escucha, no siempre se les da un rol activo en los asuntos que les conciernen, lo que puede limitar su sentido de participación. La **casa** (1) y la **calle** (1) también son señalados como lugares donde se respeta menos su participación.



CECREA

7. Acceder a información

NNJ perciben la **escuela** (4) como el lugar donde más se respeta este derecho, considerando que allí reciben contenidos que amplían su conocimiento. **Cecrea** (3) también es valorado como un espacio donde se facilita el acceso a información. La **casa** (2) es vista como un lugar de apoyo informativo, aunque algunos mencionan que hay temas que los adultos no siempre comparten. En contraste, la **calle** (4), es percibida como el lugar donde menos se respeta este derecho. La **escuela** y la **plaza** también tienen

“Por más que nos digan algo, o muy chiquitito que seamos, tenemos derecho a saberlo (derecho a la información)” (Benjamín, 11 años).

“Igual todos tenemos derecho a saber lo que a veces no dejan saber los demás” (Santiago, 10 años).

menciones negativas, reflejando que, aunque ofrecen información, en ocasiones ciertos temas son limitados o restringidos. Los NNJ destacan que, independientemente de su edad, deberían tener derecho a toda la información que les concierne, como señalan Benjamín y Santiago, quienes defienden el acceso pleno al conocimiento.

8. Asociarnos y reunirnos con otros/as. Podemos crear organizaciones, pertenecer a ellas participar en manifestaciones públicas

*“En la calle no creo que la gente se asocie porque la gente va más en auto”
(Benjamín, 11 años).*

*“Asociarse es como, por ejemplo, si yo quiero jugar a las pillás con el Mateo”
(Ivo, 8 años).*

En relación con este derecho, NNJ perciben que se respeta más en la **escuela** (7), y en **Cecrea** y la **casa**, con cuatro (4) menciones cada uno. Las menciones a la **escuela** reflejan que podría ser valorada como un entorno donde pueden participar en actividades en conjunto, y **Cecrea** como un espacio que fomenta la colaboración y la expresión grupal. La **plaza** y el **club deportivo**, con dos (2) menciones cada uno, también se consideran lugares favorables para reunirse y participar en actividades colectivas. Sin embargo, la **calle** (8) se percibe como el lugar donde menos se respeta este derecho, posiblemente porque los espacios públicos urbanos suelen limitar la interacción directa, como comenta Benjamín. La **casa** (3) también es vista como un lugar donde las oportunidades de asociación pueden ser limitadas.

9. Estar protegidos/as del maltrato y la violencia

La casa (3), es para NNJ el lugar donde más se respeta este derecho, aunque algunos/as comentaron que allí sus emociones no siempre son validadas. La **escuela** (1) y **Cecrea** (1), también son considerados espacios donde se les cuida y protege. La **calle** (4) y la **plaza** (1) se perciben como lugares donde menos se respeta este derecho, ya que es un entorno en el que posiblemente sienten menor supervisión y protección frente a posibles situaciones de violencia o maltrato.

“No sé si los demás están de acuerdo, pero en la casa no se respetan las emociones. Cuando estoy llorando y me preguntan por qué estoy llorando, me dicen ah, son puras tonteras para llorar.” (Santiago, 10 años).

10. No ser discriminados/as

“El derecho a no ser discriminado se debe respetar” (Brenda, 10 años).

“A veces no puedo ser yo mismo en todos lados, en mi casa sí pero en el colegio no” (Santiago, 10 años).

NNJ perciben la **Casa** y **Cecrea**, con dos (2) menciones cada uno, como los lugares donde más se respeta su derecho a no ser discriminados, ya que estos espacios parecen brindarles un ambiente de aceptación y seguridad. En contraste, la **escuela** (4) es mencionada como un espacio donde este derecho se respeta menos, lo que puede reflejar experiencias de trato desigual o de juicio por parte de compañeros o profesores, como expresa Santiago. La **calle** (3) y la **plaza** (2) también son percibidos como lugares donde enfrentan discriminación, quizás debido a la exposición a personas externas y a la falta de un entorno que fomente el respeto.

11. La educación

NNJ consideran que la **escuela** (5) es el lugar donde más se respeta este derecho, al ser el entorno principal para el aprendizaje formal. **Cecrea** y la **casa**, con dos (2) menciones cada uno, también son valorados; en **Cecrea** destacan una educación más creativa y participativa, mientras que en la **casa** encuentran apoyo y reforzamiento. En contraste, perciben la **calle** (6) como el espacio donde menos se respeta este derecho, como mencionó Kiara al señalar que allí no se aprende mucho en términos de educación. La **plaza** y la **casa** también reciben una (1) mención negativa cada una, probablemente porque, aunque brindan oportunidades de interacción, no se perciben como espacios educativos formales.

“En la calle es donde menos se aprende la educación” (Kiara, 9 años).

12. La salud



CASA

Este derecho, según NNJ, se respeta más en la **casa** (3) y en la **escuela** (2). En la **casa** sienten cuidado y atención, ya que sus familias se encargan de atender sus necesidades de salud, mientras que en la **escuela** podrían encontrar cierta protección en aspectos relacionados con el bienestar físico y emocional. La **calle** (5) es vista como el lugar donde menos se respeta este derecho, posiblemente por la falta de supervisión o acceso inmediato a cuidados médicos. Por su parte, Brenda, de 10 años, mencionó que el derecho a la salud implica ser cuidados y llevados al médico cuando están enfermos, subrayando la importancia de tener adultos responsables que estén atentos ante una necesidad de salud.

13. La recreación, el deporte y la participación en la vida cultural y las artes



ESCUELA

NNJ perciben que este derecho es más respetado en la **escuela** (4), ya que es un espacio donde pueden acceder a actividades deportivas, culturales y artísticas organizadas. **Cecrea** (1) también es valorado en este aspecto, siendo un lugar de expresión creativa y de actividades recreativas. En contraste, la **casa** (3) es vista como un lugar donde se respeta menos este derecho, quizás debido a la falta de oportunidades o de espacio para actividades culturales y recreativas. La **escuela** también recibió una (1) mención como espacio meno respetuoso, lo que podría deberse a las limitaciones específicas de cada establecimiento. La calle también fue señalada, quizás debido a la escasa oferta que NNJ visualizan en ese espacio público.

14. Vivir en un medioambiente saludable y sostenible



CECREA

De acuerdo con la percepción de NNJ, **Cecrea** (2), la **plaza** (2) y la **escuela** (1), son los lugares donde es más respetado este derecho se respeta más. Esto podría deberse a que Cecrea y la plaza son espacios que promueven actividades al aire libre y de integración con el entorno, lo que facilita una percepción de cuidado ambiental. Sin embargo, los lugares donde sienten que este derecho se respeta menos incluyen nuevamente la **escuela** (1) y la **calle** (3). La mención a la calle podría asociarse a espacios donde hay menor control, mayores niveles de contaminación y falta de infraestructura para mantener la limpieza, factores que influyen en la percepción de un ambiente menos saludable.

15. Descansar

La **casa** (7) es el lugar donde NNJ perciben que más se respeta su derecho a descansar. Esto sugiere que valoran el hogar como un espacio seguro y cómodo que les permite relajarse. En menor medida, la **plaza** (1) también es vista como un lugar donde pueden descansar. Los lugares donde sienten que este derecho se respeta menos incluyen la **escuela** (4), la **calle** (3), la **plaza** (2) y **Cecrea** (1). La **escuela** es percibida como un espacio de actividades y jornadas exigentes que limitan las oportunidades de descanso. Asimismo, la **calle** y la **plaza**, al ser espacios públicos y frecuentemente ruidosos, presentan obstáculos para descansar, mientras que **Cecrea** puede estar asociado a actividades que no facilitan un ambiente propicio para el descanso.



CASA

16. Derecho a tener una vida privada y que nuestros datos sean protegidos



La **casa** (5) es el lugar donde NNJ perciben que se respeta más este derecho, lo que sugiere que ven este espacio como seguro e íntimo, donde tienen mayor control sobre su privacidad. También destacan la **playa** (1) y **Cecrea** (1), quizás por asociarlos a momentos de ocio y expresión individual. Por otro lado, consideran que este derecho se respeta menos en la **calle** (3), la **escuela** (2), en la **plaza** (1), y nuevamente aparece y la **casa** (1). La calle y la escuela probablemente son percibidas como lugares con mayor exposición, mientras que la **plaza** limita la posibilidad de privacidad.



➤ Consejo: Reflexiones finales

A modo de cierre, se invitó a NNJ participantes dar su opinión sobre lo vivido en esta Escucha, en base a las preguntas: ¿Qué les pareció la actividad? ¿Sabían que todos esos eran sus derechos? ¿Sabían ustedes que en Cecrea se basa en los derechos de los niños? ¿Sabían que ustedes tienen derecho a crear e imaginar cosas? Dado lo explicado anteriormente, previo al análisis del juego de cartas, en esta actividad tampoco se logró una conversación reflexiva por parte de NNJ, no obstante, se rescataron las siguientes citas:

"A mí me gustó la actividad, pude disfrutar" (Brenda, 10 años).

"Me gustó la actividad, sobre todo porque había globos" (Abraham, 7 años).

"A mí me gustó porque me entrevistaron" (Mateo, 8 años).

"Si sabíamos que todos esos eran nuestros derechos" (Todos/as).

Las opiniones de NNJ sobre la Escucha muestran una experiencia positiva, valorada tanto por el disfrute de los elementos lúdicos (como los globos) como por la oportunidad de expresar sus ideas.

La afirmación colectiva de que conocen sus derechos sugiere una noción básica sobre ellos, indicando que actividades participativas ayudan a reforzar su comprensión y aprecio por estos temas.

➤ Fiesta

Al finalizar la Escucha, se realizó una fiesta para celebrar los 10 años de Cecrea. NNJ y el equipo del centro compartieron en una amena y nutritiva convivencia, jugaron y conversaron. Cabe mencionar que algunos padres, madres y cuidadores que llegaron para retirarlos/as, también se dieron el tiempo para conversar y compartir sus experiencias.



Conclusiones

Después de llevar a cabo la Escucha Creativa en Cecrea Iquique, y teniendo en cuenta el objetivo principal -conocer la percepción de los niños, niñas y jóvenes que participan de Cecrea sobre el ejercicio de sus derechos en los contextos en los que se desenvuelven, para contribuir a la promoción de sus derechos y orientar el diseño de la programación en cada Cecrea-, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

Los estados de ánimo de NNJ al llegar a la escucha fueron en su mayoría optimistas, expresando entusiasmo por el buen ambiente de Cecrea, aunque algunos/as manifestaron emociones mixtas, Estas emociones reflejan, en general, una conexión positiva con el espacio.

En relación con los conocimientos previos de NNJ respecto a cuáles son sus derechos, éstos sí reconocen muchos de ellos, aun cuando los mencionen de otra manera o asociados a nociones más amplias. En ese sentido, de acuerdo con los ejes propuestos por la Defensoría de la Niñez, tenemos que:

- **Eje Desarrollo:** la importancia otorgada por NNJ a la educación y recreación refleja una clara conciencia de su preocupación por un crecimiento integral y por la oportunidad de elegir en base a sus propios intereses.
- **Eje Participación:** las amistades como un derecho fundamental dan cuenta de la importancia de los vínculos no familiares para NNJ y el derecho a “poner atención” muestra una necesidad de participación activa y respetuosa.
- **Eje Protección:** la familia, el derecho a amar, la felicidad y vivir en paz, son ideas que surgen como indicador de un entorno en donde NNJ se sienten a resguardo y con posibilidades de lograr un desarrollo integral.
- **Eje Supervivencia:** los derechos esenciales como respirar, dormir, comer y tener casa muestran la preocupación de NNJ por la cobertura de sus necesidades básicas, que constituyen el pilar fundamental para que obtener estabilidad física y emocional.

Finalmente, en relación con el respeto a sus derechos en distintos lugares, las respuestas de NNJ revelaron percepciones claras sobre los espacios donde se sienten más y menos resguardados/as:

- En general, la **casa** y la **escuela** son vistos como los **entornos donde se respetan en mayor medida los derechos** vinculados a la **identidad, expresión, protección y descanso**. Sin embargo, la escuela recibe también críticas en temas de participación y libertad de expresión, lo que sugiere que, a pesar de ser un espacio de aprendizaje y apoyo, a veces limita la autonomía de NNJ.
- Por otra parte, **Cecrea** destaca como un **espacio de respeto hacia la participación, el acceso a la información, y el fomento de un entorno saludable y sostenible**. Esto indica que es un espacio particularmente valorado por su enfoque inclusivo y participativo.
- En contraste, la **calle** y otros lugares públicos como la **plaza** y el **club deportivo** se perciben como **entornos donde los derechos son menos respetados**, especialmente aquellos **relacionados con la no discriminación, la privacidad, y la protección frente al maltrato**. La

percepción de falta de respeto en estos espacios puede estar asociada con la exposición a personas desconocidas y la ausencia de normas que resguarden los derechos de NNJ.

En resumen, NNJ valoran positivamente aquellos espacios donde se sienten escuchados, valorados y protegidos, especialmente en el hogar, la escuela y Cecrea. No obstante, persisten desafíos en los espacios públicos, donde es crucial mejorar las condiciones para que puedan ejercer sus derechos plenamente y sin obstáculos.

Desafíos

Como Cecrea Iquique, creemos que las temáticas a rescatar de la Segunda Escucha Creativa 2024 son:

- Incluir a las familias en actividades Cecrea, trabajo que se está haciendo a la par del Proyecto de Bienestar Integral desde el eje comunitario.
- Realizar laboratorios y experiencias creativas en torno a la validación de los sentimientos y la importancia de expresarlos en un espacio seguro y donde seas escuchado.
- Potenciar la temática de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes como sujetos de especial protección en los laboratorios y experiencias creativas.

Bibliografía

Jara, Óscar. (2018). *La sistematización de experiencias: prácticas y teoría para otros mundos posibles*. Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE). Colombia.

Bogdan, R. y Taylor, S. J. (1984). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Ediciones Paidós.

Baptista Lucio, P., Fernández Collado, C., y Hernández Sampieri. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Interamericana.

Bardin, L. (1996). *Análisis de contenido*. Ediciones Akal.

Defensoría de la niñez. (2022). Modelo de conceptualización y categorización de los derechos de la niñez y la adolescencia. Disponible en: <https://observatorio.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2022/10/Instructivo-categorizacion-de-derechos-.pdf>

Ministerio de Desarrollo Social y Familia. *Ley 21.430 sobre Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia*. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173643>

ONU: Asamblea General de las Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

ONU: Asamblea General de las Naciones Unidas (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*.

Anexo

	Derecho	+	■
1	Tener nuestra cultura, idioma y religión.	Casa 3 Cecrea 1 Escuela 6 Chile 2 Calle 1 Iglesia 1	Calle 6 Escuela 2 Club deportivo 2
2	Tener un nombre y nacionalidad.	Escuela 3 Cecrea 3 Calle 1 Playa 1 Casa 2	Plaza 2 Calle 3
3	Tener una familia	Casa 6 Escuela 3 Calle 1	Cecrea 1 Calle 2 Playa 1
4	Expresarnos libremente, sin que esto afecte la dignidad de otras personas.	Casa 5 Cecrea 5 Plaza 1 Escuela 1	Escuela 4 Plaza 1 Calle 3
5	Opinar, a que nos escuchen y consideren nuestra opinión.	Casa 5 Escuela 2 Cecrea 7 Club deportivo 1	Casa 2 Escuela 6 Cecrea 1 Plaza 1 Calle 3 Playa 1
6	Participar plenamente en nuestro entorno y en los asuntos que nos afecten.	Escuela 2 Cecrea 3	Casa 1 Escuela 3 Calle 2
7	Acceder a información.	Casa 2 Escuela 4 Cecrea 3 Plaza 1 Calle 1	Escuela 2 Plaza 2 Calle 4
8	Asociarnos y reunirnos con otros/as. Podemos crear organizaciones, pertenecer a ellas y participar en manifestaciones públicas.	Casa 4 Escuela 7 Plaza 2 Club Deportivo 1 Calle 2 Bar 1 Cecrea 4	Plaza 2 Calle 8 Casa 3 Escuela 1
9	Estar protegidos/as del maltrato y la violencia.	Casa 3 Escuela 1 Cecrea 1	Calle 4 Plaza 1
10	No ser discriminados/as.	Casa 2 Escuela 1 Cecrea 2	Escuela 4 Plaza 2 Calle 3
11	La educación.	Casa 2	Escuela 1

		Cecrea 2 Escuela 5	Calle 6 Casa 1 Plaza 1
12	La salud	Casa 3 Escuela 2	Calle 5
13	La recreación, el deporte y la participación en la vida cultural y en las artes.	Escuela 4 Cecrea 1	Casa 3 Escuela 1 Calle 1
14	Vivir en un medio ambiente saludable y sostenible.	Escuela 1 Cecrea 2 Plaza 2	Escuela 1 Calle 3
15	Descansar	Casa 7 Plaza 1	Escuela 4 Plaza 2 Calle 3 Cecrea 1
16	Tener una vida privada y que nuestros datos personales sean protegidos.	Casa 5 Playa 1 Cecrea 1	Casa 1 Plaza 1 Escuela 2 Calle 3